

## Términos y Condiciones

DEFONTANA DEL PERU SA, en adelante e indistintamente Defontana, RUC 20537979381, domiciliada en Calle Andrés Reyes 338, San Isidro, Lima, Perú. Quien establece las siguientes bases del Programa “Referidos Defontana”.

### Primero - Antecedentes

Defontana implementará el programa de “Referidos Defontana”, en adelante “Programa Referidos”, que entregará premios al público general, en adelante “Referentes”, que se inscriban en el programa de referidos en el link que se proporcionará para dicho fin y que recomienden a terceras personas, en adelante “Referidos”, para que conozcan y prueben el servicio que ofrece Defontana y concreten la compra de este.

### Segundo - Requisitos

Los requisitos para participar en el Programa Referidos son:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Perú, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima del presente documento.
- Haberse inscrito en el programa de referidos con su correo electrónico.
- Tener documento de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) y teléfono celular.
- Ser mayor de 18 años.
- La empresa o persona natural referida no puede ser cliente actual de Defontana (por ende, no califican los upgrades de suite).
- Se considera como empresa referida a un RUC tanto de la empresa como el o los representantes legales distintos de quién refiere, asimismo, no se considerará acumulativo una segunda empresa cuyo(s) representante(s) legal(es) sean el mismo de la primera empresa referida.

### Tercero-Modalidad del Programa Referidos

- Los Referentes que quieran participar del programa y cumplan con los requisitos detallados anteriormente, deberán ingresar sus datos de contacto, así como los datos de su referido en el formulario de registro. Se considerará una recomendación exitosa aquel nuevo cliente que contrate el servicio de alguna de las soluciones Defontana por el valor mínimo USD720 anuales (neto de descuento), contrato anual pagado y firmado.
- En el caso de que un Referido haya sido contactado por dos referentes se considerará el primero que lo haya invitado a participar del Programa de Referidos. Solo se considerará como efectivo un Referido cuando se realice la suscripción (Contrato Firmado), pago y documentación de todo el negocio.

#### Cuarto – Premios

Los premios se otorgarán al Participante que aporte referidos que concreten la contratación efectiva de los servicios de Defontana. El incentivo consistirá en un beneficio económico cuyo valor dependerá del importe total del contrato celebrado por el referido, según el detalle siguiente:

1. **Si el monto contratado es menor a USD \$2,000 (dos mil dólares):**  
El Participante recibirá un beneficio económico de USD \$50 (cincuenta dólares).
2. **Si el monto contratado es igual o superior a USD \$2,000 (dos mil dólares):**  
El Participante recibirá un beneficio económico de USD \$150 (ciento cincuenta dólares).

No existe límite en la cantidad de referidos que cada Participante puede presentar; en consecuencia, el premio se otorgará de forma individual y repetible por cada venta efectiva que cumpla los criterios señalados.

#### Quinto - Entrega de los Premios

**Confirmación del cierre del negocio:** El ejecutivo comercial de Defontana se pondrá en contacto con el referente para comunicar el cierre exitoso del negocio, el cual debe contar con contrato firmado y pago confirmado.

**Plazo de entrega del premio:** El plazo para coordinar la entrega del premio es de 10 días calendario, contados desde la notificación oficial por parte de Defontana. Si el ganador no se contacta dentro de dicho plazo, perderá irrevocablemente el derecho al premio, sin opción a compensación o indemnización

#### Requisitos para la entrega del premio:

Para hacer efectiva la entrega, el ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Presentar su DNI o carné de extranjería vigente, para acreditar identidad
- 2.- Emitir el recibo por honorarios electrónico correspondiente.
- 3.- Firmar el acta de entrega del premio.
- 4.- Indicar los datos de su cuenta bancaria para efectuar la transferencia.
- 5.- Tanto el Recibo de honorarios electrónico y la cuenta bancaria deberá pertenecer al referido que se inscribió en el programa, ya que el premio no es transferible.

#### Causales de anulación.

En caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos establecidos Defontana se reserva el derecho de no efectuar la entrega del premio, si así lo considera justificado. Asimismo si el ganador incumple cualquiera de los puntos señalados en el párrafo anterior, Defontana podrá disponer libremente del premio, sin que exista derecho a reclamo posterior, compensación o indemnización de ninguna naturaleza.

## **Sexto – Beneficios para el Referido**

Los referidos que contraten los servicios de Defontana a través del Programa de Referidos accederán a beneficios exclusivos como parte de esta promoción. Estos beneficios aplican únicamente a nuevos clientes cuya contratación se haya concretado bajo los lineamientos descritos en las cláusulas anteriores, y consisten en lo siguiente:

- Un reporte de Business Intelligence (BI) a elección, proporcionado por el equipo de Defontana.
- Hasta dos (2) meses de servicio de postventa sin costo adicional.

Los beneficios mencionados no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo. Defontana se reserva el derecho de modificar o sustituir dichos beneficios por otros de valor equivalente, en caso lo considere necesario por razones operativas o comerciales.

## **Séptimo - Exclusión de Referidos**

No podrán participar en el Programa Referidos socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Defontana o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Defontana.

## **Octava - Publicidad de los Ganadores**

Por el solo hecho de participar en el Programa de Referidos, las personas que resulten ganadoras del Programa Referidos autorizan expresa e irrevocablemente a Defontana para difundir sus nombres, tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Defontana lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Defontana estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

## **Noveno -Aceptación de Bases**

La participación en el Programa de Referidos implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

## **Décimo - Tratamiento de Datos Personales**

Los participantes y ganadores del Programa Referidos autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 29733, el tratamiento de sus datos personales por Defontana y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de Marketing, del propio Programa Referidos y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los datos personales podrán, en casos concretos, ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales,

incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que realice Defontana.

#### **Décimo Primero - Modificaciones**

Defontana se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Programa Referidos, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Programa Referidos o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Defontana. Asimismo, Defontana se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea al objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones. Defontana también se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Programa Referidos y, por ende, de estas bases.